

ACTA N° 003-2023-AS N° 008-2023-OEC/MPT
ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-OEC/MPT
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE SOLERAS DE MADERA TORNILLO PARA LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS ÁNGELES DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL CÁCERES DEL DISTRITO DE TACNA – TACNA

A los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintitrés, se constituye el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, Designado con Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPT, de fecha 02 de enero del 2023 encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con finalidad de proceder con la admisión, habilitación de ofertas y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar a la plataforma del sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar el listado de participantes, encontrándose el siguiente registro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10433171905	MAMANI CAMACHO ABEL	16/08/2023	Válido
2	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	16/08/2023	Válido
3	10445876190	GUZMAN CONDORI LUIS ALBERTO	16/08/2023	Válido
4	20448227503	EL EBANO KAREKEN E. I. R. L.	16/08/2023	Válido
5	20605256148	INTI NOVA S.A.C.	16/08/2023	Válido
6	10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	17/08/2023	Válido
7	20603267789	INDUSTRIA Y COMERCIO VILLA SANTIAGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/08/2023	Válido
8	20532782644	CONCCAR PERU S.A.C.	18/08/2023	Válido
9	20532818690	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	18/08/2023	Válido
10	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20/08/2023	Válido
11	20490093304	MULTISERVICIOS W & C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MULTISERVICIOS W & C E.I.R.L.	22/08/2023	Válido
12	20532425299	MADERERA FORESTAL CAPLINA E.I.R.L.	23/08/2023	Válido
13	20603149841	PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES AMBAR A&B S.A.C.	23/08/2023	Válido
14	20608183079	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES LOZANO E.I.R.L.	23/08/2023	Válido

A continuación, se procedió a ingresar al listado de presentación de ofertas al procedimiento de selección, encontrándose lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	10433171905	MAMANI CAMACHO ABEL	24/08/2023
2	20532818690	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	24/08/2023
3	20532425299	MADERERA FORESTAL CAPLINA E.I.R.L.	24/08/2023
4	20603149841	PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES AMBAR A&B S.A.C.	24/08/2023

En ese sentido, conforme lo establece el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera



no admitida. (...)", por lo que se procede a revisar la presentación de documentación obligatoria a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES			
	MAMANI CAMACHO ABEL	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	MADERERA FORESTAL CAPLINA E.I.R.L.	PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES AMBAR A&B S.A.C.
Anexo N° 01 D.J. de datos del postor	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación legal de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 02 D.J. de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del RLCE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 03 D.J. de cumplimiento de especificaciones técnicas	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 04 D.J. de plazo de entrega	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 05 Promesa de consorcio con firmas legalizadas	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Anexo N° 06 Precio de la Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Estado	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido

Habiéndose determinado la admisión de ofertas, se procede a realizar la evaluación de ofertas, aplicando los factores de evaluación a las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES			
	MAMANI CAMACHO ABEL	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	MADERERA FORESTAL CAPLINA E.I.R.L.	PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES AMBAR A&B S.A.C.
<p>A. PRECIO: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>[100] puntos</p>	S/ 33,860.00	S/ 31,600.00	S/ 45,320.00	S/ 50,000.00
PUNTAJE TOTAL	93.33 puntos	100 puntos	69.73 puntos	63.20 puntos

Luego de la aplicación de los factores de evaluación, se procede a aplicar la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, a los postores que hubieran presentado el Anexo N° 10 solicitado dicha bonificación, previa verificación en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE, obteniéndose el siguiente resultado:

Asignación de bonificación del 5% por MYPE (Anexo 10)	POSTORES			
	MAMANI CAMACHO ABEL	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	MADERERA FORESTAL CAPLINA E.I.R.L.	PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES AMBAR A&B S.A.C.
Puntaje de evaluación	93.33 puntos	100 puntos	69.73 puntos	63.20 puntos
5%	4.67 puntos	5 puntos	3.49 puntos	3.16 puntos
Puntaje total	97.99 puntos	105 puntos	73.21 puntos	66.36 puntos

A continuación, se procede a establecer el orden de prelación, de acuerdo a lo siguiente:



N°	Postores	Puntaje final	Orden de Prelación
01	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	105 puntos	Primer lugar
02	MAMANI CAMACHO ABEL	97.99 puntos	Segundo lugar
03	MADERERA FORESTAL CAPLINA E.I.R.L.	73.21 puntos	Tercer lugar
04	PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES AMBAR A&B S.A.C.	66.36 puntos	Cuarto lugar

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de ofertas, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **“Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. (...)”**, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	MAMANI CAMACHO ABEL
<p>HABILITACION: Autorización para la transformación, almacenamiento y comercialización de productos forestales, normado por Ley N° 29763 “Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus Reglamentos”</p> <p>Acreditación: - Copia simple de autorización para la transformación, almacenamiento y comercialización de productos forestales, emitida por SERFOR, el cual deberá encontrarse vigente.</p>	Presenta documento de autorización Cumple	Presenta documento de autorización Cumple
ESTADO	CALIFICA	CALIFICA

Visto el resultado de la etapa de evaluación y calificación de ofertas, se tiene que los postores **FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L. y MAMANI CAMACHO ABEL**, se encuentran calificadas.

En ese sentido, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 008-2023-OEC/MPT primera convocatoria**, para la contratación de la **Adquisición de Soleras de Madera Tornillo para la Obra: Creación de los Servicios Públicos de Recreación Pasiva y Activa en la Asociación de Vivienda Los Ángeles de la Junta Vecinal Mariscal Cáceres del Distrito de Tacna – Tacna**, al postor **FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.**, con RUC: 20532818690, por el monto de **S/ 31,600.00 (Treinta y un mil seiscientos con 00/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Jefe de la Oficina de Abastecimiento en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 ING. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE
 JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 CIP 246857